



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2018	
Recibido.....	15 ⁰⁰Hs.
PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º 34302.....C.D.	

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su profunda preocupación y su más enérgico rechazo a la decisión de la Dirección Nacional de Vialidad de desvincular a la planta transitoria docente de la Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 4 Ing. Luis María Barletta de la ciudad de Santa Fe, sin existir certezas respecto a la continuidad de los estudios para sus más de cien alumnos.

Solís Miguel

FUNDAMENTOS

JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

La Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 4 Ing. Luis María Barletta fue inaugurada en el año 2007, en el marco de un proceso de reapertura de instituciones educativas con esta oferta académica, luego del cierre y desmantelamiento de la Escuela Técnica Vial perpetrado en 1977 durante la última dictadura cívico-militar. El proyecto de reinstalación de estas Escuelas contó con el apoyo de los y las trabajadores y trabajadoras viales, dando como resultado una red de entidades educativas dependientes de la Dirección Nacional de Vialidad en Buenos Aires, Chubut, Tucumán y Santa Cruz, además de Santa Fe. Su fin es capacitar al personal y formar profesionales para el trabajo en proyectos, construcción y supervisión de obras viales. Las escuelas cuentan con el asesoramiento técnico de la Universidad Tecnológica Nacional y un plantel docente proveniente en su gran mayoría de la Dirección Nacional de Vialidad, formando técnicos y profesionales de alto nivel.

Precisamente, la oferta académica de la Escuela Barletta es única en su tipo en la región Litoral, contando actualmente con más de 100 estudiantes, y con una planta de personal compuesta de 45 docentes y 5 no docentes. Atraviesa, junto a las restantes escuelas que dependen de Vialidad Nacional, un proceso de inminente cierre, que deriva de las decisiones de las autoridades nacionales de suspender las inscripciones al ciclo lectivo 2018 (de nuevos y actuales estudiantes), no abonar los sueldos del mes de enero y febrero de 2018 a la planta transitoria docente y poner en tela de juicio el valor y reconocimiento de los títulos que se otorgan a través de la Universidad Tecnológica Nacional, por intermedio del Instituto de Profesorado Técnico, merced a un convenio celebrado oportunamente.


En este sentido, una reciente resolución de la Dirección Nacional de Vialidad establece en su artículo 1° dejar "sin efecto la Planta Transitoria Educativa creada



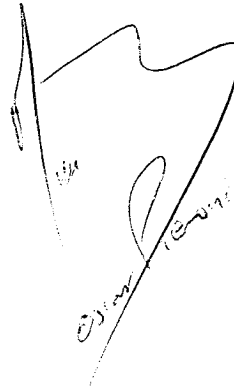
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


por Resolución 2340/2013 y la Planta Orgánica Funcional Educativa, aprobada por Resolución Nº 2063/15", y en su artículo 2º se instruye a "arbitrar las medidas tendientes a verificar el efectivo cese de las designaciones de la Planta Transitoria Educativa y la Planta Orgánica Funcional Educativa, aprobada por Resoluciones Nº 467, 468, 502 y 503, todas ellas del año 2015, cuyo vencimiento operó en las fechas allí señaladas".

Porque concebimos la educación como derecho y porque estamos convencidos de su enorme trascendencia para el desarrollo de nuestro país, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


Solís Miguel




2015


JULIO FRANCISCO GARIBÁLDI
Diputado Provincial